



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



18° Ord.
EXP-UNC:0039110/2016

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Lic. Natalia Inés Bartolini, como Docente Responsable del módulo Trabajo Final de Aplicación de la Diplomatura en Recursos Humanos, formulada por el Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los señores Profesores Dra. María Inés Stímolo, Lic. Eduardo López Molina y Dr. Martín Saino, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Administración y Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la selección de un Docente Responsable para el módulo Trabajo Final de Aplicación de la Diplomatura en Recursos Humanos, formulada por el Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa, a desarrollarse durante los meses de mayo y junio de 2017.

Art. 2°.- Girar las actuaciones al Área de Formación Docente y Producción Educativa para que gestione la contratación de la Lic. Natalia Inés Bartolini (DNI N° 23.108.042).

Art. 3°.- La retribución correspondiente a la docente de referencia deberá abonarse con fondos de los recursos propios de la Diplomatura en Recursos Humanos.

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

mf


Dr. FEDERICO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 464